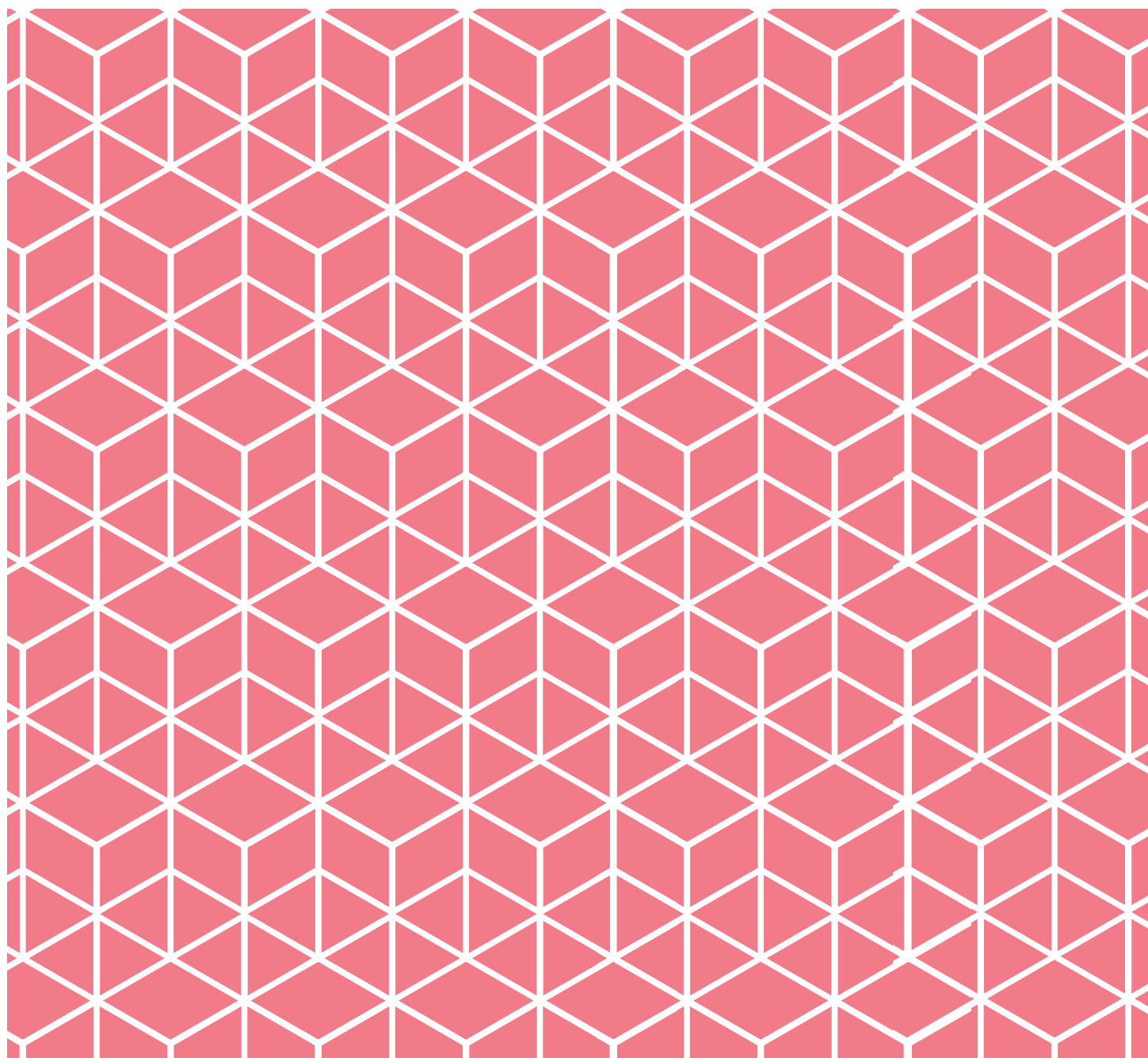


ELECCIONES 2021 EN CONTEXTO DE POSPANDEMIA

UNA PROPUESTA PARA ADAPTAR LOS ESTABLECIMIENTOS
ELECTORALES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

@defensoriacaba



Defensor del Pueblo

Alejandro Amor

Adjuntos

Silke Mayra Arndt

Bárbara Bonelli

Paula Andrea Streger

Carlos Palmiotti

Arturo Pozzali

Informe institucional producido por:

Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

Octubre, 2020

Unidad de Política Institucional

Dolores Gandulfo

Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

Daniel Ingrassia

Elaboración del Informe:

Sofía Santamarina



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INDICE

MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
PRESENTACIÓN	6
DATOS ELECTORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	8
1. Electores por barrios, comunas y circuito electoral	8
2. Participación por barrios, comunas y circuitos electorales	11
3. Mesas por barrios, comunas y circuitos electorales	11
4. Mesas por establecimiento	12
UNA PROPUESTA PARA DISTRIBUIR LAS “MESAS EXCEDENTE”: CLUBES Y CLUBES DE BARRIO	25
GEOLOCALIZACIÓN: EJEMPLOS POR COMUNA DE LOS ESTABLECIMIENTOS	28
1. Comuna 13	28
2. Comuna 14	29
3. Comuna 8	30
4. Comuna 10	31
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFÍA	33

MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La Defensoría del Pueblo tiene como misión constitucional la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos (Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Art. 137). Como parte del ejercicio y pleno goce de estos derechos, se encuentra entre sus competencias la vigilancia y protección de los derechos políticos de los/as ciudadanos/as.

En cumplimiento de su misión constitucional, la Defensoría del Pueblo realiza una tarea permanente para:

- Defender, proteger y promover los derechos políticos y electorales, garantizando una participación ciudadana ágil, accesible, transparente y de calidad democrática.
- Asistir y colaborar con la Justicia local y nacional para mejorar el funcionamiento del sistema político institucional y su organización electoral.

La Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría concentra y realiza las actividades vinculadas a la protección de los derechos políticos y electorales de los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Buenos Aires. Además, efectúa tareas de capacitación, investigación y de asistencia técnica colaborando con los diferentes participantes del proceso electoral (partidos políticos, electores/as, justicia electoral local y nacional).

RESUMEN EJECUTIVO

El COVID-19 ha provocado un cambio profundo en la gran mayoría de las actividades individuales y sociales a nivel mundial. Algunas medidas para paliar la enfermedad, como el distanciamiento social, podrían extenderse por varios años.

Las elecciones deberán adecuarse a este nuevo contexto para **minimizar los riesgos sanitarios** y, a la vez, **garantizar la integridad del proceso y la transparencia de los resultados**. La experiencia comparada muestra que **sumar más lugares de votación** brinda más seguridad sanitaria, no conlleva cambios normativos ni afecta la calidad de los comicios.

Desde la Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presenta esta **propuesta para redistribuir las mesas electorales en más establecimientos** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de los datos de las **elecciones generales 2019** se realiza una clasificación de los establecimientos de acuerdo a la cantidad de mesas electorales y se propone una **redistribución de las mesas** a partir de los siguientes criterios:

- I. Los establecimientos con 5 o menos mesas no se modifican
- II. Para los establecimientos con más de 5 mesas se reduce a la mitad de las mesas con un mínimo de 5 mesas por establecimiento. Así se obtienen las “*mesas excedentes*”.
- III. Para redistribuir las “*mesas excedentes*” se trabajó con la hipótesis de “peor escenario posible”: los nuevos lugares seleccionados son todos pequeños y podrían tener 5 mesas para garantizar las medidas sanitarias de distanciamiento social y ventilación de espacios cerrados. Si bien la distribución de las mesas dependerá del tamaño y capacidad de los lugares escogidos, se propone trabajar con el máximo de establecimientos necesarios.

Con los supuestos mencionados, fundamentalmente que todos los lugares a incorporar sólo pueden tener 5 (cinco) mesas, **es necesario incorporar aproximadamente 599 establecimientos de votación**.

Finalmente, **se propone la utilización de los clubes y clubes de barrio** como establecimientos de votación, la hipótesis es que la autoridad electoral ya dispone información sobre el universo de establecimientos escolares. Los clubes **se georreferenciaron y mapearon por circuito electoral** de forma tal de **brindar información precisa y ordenada para ampliar los lugares de votación** cumpliendo con las medidas sanitarias y protocolos dispuestos ante la pandemia de Covid-19.

PRESENTACIÓN

El COVID-19 ha provocado un cambio profundo en la gran mayoría de las actividades individuales y sociales a nivel mundial. En cuestión de pocos meses, hemos sido testigos de modificaciones rotundas en los usos y costumbres de la vida diaria de las personas, en las condiciones de producción, distribución y consumo, y en la administración y gestión de servicios públicos. Asimismo, hay estudios que prevén que algunas medidas necesarias para paliar la enfermedad, como el distanciamiento social, podrían extenderse por varios años.

Las elecciones, condición fundamental y necesaria para el funcionamiento de todo sistema democrático, deberán adecuarse a este nuevo contexto, con el objetivo de minimizar el riesgo que podrían significar para la salud de la población. Debido a la cantidad de personas y recursos que movilizan los comicios en sus distintas etapas, resulta fundamental comenzar a pensar propuestas para incluir protocolos sanitarios y otras medidas que garanticen la viabilidad de los sufragios en nuestro país.

Es importante destacar que las medidas a adoptar van a diferir según la situación sanitaria del distrito donde se realicen elecciones. Sin embargo, ellas comparten un objetivo en común: cuidar tanto a los/as electores como a todas las personas que participan del operativo electoral. El principal desafío en este nuevo contexto es garantizar el derecho al voto sin descuidar el derecho a la salud.

Se trata de encontrar nuevas formas de participación y de organización de las elecciones que, respetando la legislación vigente, permitan realizar un proceso electoral seguro desde el punto de vista sanitario (para electores/as, fiscales partidarios, autoridades de mesa, judiciales, fuerzas de seguridad, etc.) y legítimo desde el punto de vista político y social (aceptación y validación de los resultados por parte de todas las fuerzas participantes).

En este contexto, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como institución de defensa de derechos humanos, no puede ser ajena al esfuerzo de organizar elecciones libres y transparentes y a su vez sustentables sanitariamente.

Así es que, en esta oportunidad, se ha elaborado una propuesta para redistribuir las mesas electorales en más establecimientos con el objetivo de garantizar seguridad sanitaria – fundamentalmente, evitar aglomeraciones de electores/as y favorecer la ventilación de los espacios – y la integridad y transparencia de las elecciones.

La propuesta se hace con base en las elecciones generales 2019 en cuanto a cantidad de mesas y establecimientos electorales utilizados, cantidad de electores/as y niveles de participación. A partir de estos datos provistos por la Cámara Nacional Electoral se presenta, en primer lugar, un mapeo de situación (distribución de mesas, establecimientos, electores y participación electoral) en tres niveles: barrios, comunas y circuitos electorales. En segundo lugar, se realiza una clasificación de los establecimientos según su tamaño medido en cantidad de mesas electorales y a partir de dicha clasificación se propone una redistribución de las mesas a partir de los siguientes criterios:

- I. Los establecimientos con 5 (cinco) o menos mesas no se modifican
- II. Para los establecimientos con más de 5 (cinco) mesas se propone dejar la mitad de las mesas por establecimiento con un mínimo de 5 (cinco) mesas. Aquí obtenemos el dato de “*mesas excedentes*” es decir, las mesas que deben ser redistribuidas

- III. Para la redistribución de las “*mesas excedentes*” se trabajó con la hipótesis de “peor escenario posible”, es decir, que los nuevos establecimientos necesarios –los que se agregan– son todos pequeños y solo podrían ubicarse 5 (cinco) mesas para garantizar las medidas sanitarias de distanciamiento social y ventilación de espacios cerrados. Si bien no se desconoce que la distribución de las mesas dependerá del tamaño y capacidad de los nuevos establecimientos escogidos, se propone trabajar con el máximo de establecimientos que sería necesario agregar.

Finalmente, se propone contemplar la utilización de los clubes y clubes de barrio como establecimientos de votación. La elección por los clubes y clubes de barrio –y no otros establecimientos– parte del supuesto de que la autoridad electoral ya dispone información sistematizada y relevamientos sobre el universo de establecimientos escolares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cambio, no se dispone de información ordenada sobre los clubes y clubes de barrio desde una perspectiva electoral, es decir, atendiendo a su ubicación respecto a los establecimientos escolares y densidad de electores/as por circuito electoral, sus condiciones de accesibilidad, etc.

Con este trabajo esperamos contribuir con información ordenada para que sea más sencillo su uso. Para ello se georreferenciaron clubes y mapearon junto a los establecimientos necesarios por circuito electoral. La selección de estos clubes por parte de la autoridad electoral deberá atender al cumplimiento de las medidas sanitarias y protocolos dispuestos ante la pandemia de Covid-19, así como de accesibilidad electoral (del entorno, edilicias y baños, entre otras).

Esta propuesta no requiere modificaciones normativas sino que, respetando la legislación vigente, es posible redistribuir las mesas electorales mediante la incorporación de más establecimientos, para garantizar un proceso electoral seguro desde el punto de vista sanitario y legítimo política y socialmente. La propuesta se basa en la experiencia comparada: en Uruguay, para las pasadas elecciones del 27 de septiembre, los 2.694.372 de electores/as habilitados/as se distribuyeron en 2714 locales de votación y 7130 mesas electorales (Coppal, septiembre 2020); en Río Cuarto (actualmente el proceso electoral se ha interrumpido por la situación sanitaria) la Junta Electoral Municipal decidió elevar la cantidad de establecimientos pasando de 32 a 48 y se limitó a un máximo de 10 mesas por cada uno¹.

¹ Asimismo, dado que la normativa electoral lo permite, se aumentó la cantidad de mesas (de 380 a 480) y se redujo la cantidad de electores por cada mesa (de 352 a 280 personas). El informe completo sobre la situación de los comicios de Río Cuarto se puede leer aquí: <http://dpoe.defensoria.org.ar/observacion-electoral-de-adpra-sobre-las-elecciones-de-rio-cuarto/>

DATOS ELECTORALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La información volcada en los gráficos, tablas y gráficos corresponde a las elecciones generales de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral y el sitio de datos abiertos “Buenos Aires Data”.

1. Electores por barrios, comunas y circuito electoral

Para el proceso electoral de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieron habilitados/as para votar 2.563.749 electores/as. La Tabla 1 nos muestra cómo se distribuyeron dichos electores/as por barrios y comunas. Las Comunas del norte de la ciudad la 12, la 13 y la 14 son las que mayor cantidad de electores/as tienen, sin embargo, al observar a nivel de barrios, en los barrios de Palermo (Comuna 14), Caballito (Comuna 6) y Recoleta (Comuna 2) es donde mayor cantidad de electores/as habilitados/as hay.

Por último, al analizar a nivel de circuitos electorales, observamos que los circuitos de mayor concentración son el 89 y el 90 con más de 46 mil electores habilitados/as, el 71 y el 87 con más de 30 mil electores habilitados/as, ubicados respectivamente en el barrio de Villa Lugano (Comuna 8), Caballito (Comuna 6) y Villa Soldati (Comuna 8). En el mapa aparecen señalados los circuitos con más de 20 mil electores habilitados/as.

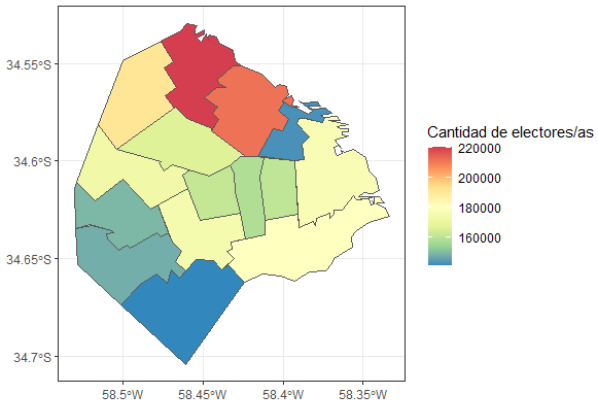
Tabla 1. Electores/as habilitados por barrio y comuna:

Barrio	Comuna	Electores por barrio	Electores por comuna
Constitución	Comuna 1	38876	177451
Montserrat	Comuna 1	37008	177451
Puerto Madero	Comuna 1	4649	177451
Retiro	Comuna 1	41383	177451
San Nicolas	Comuna 1	35364	177451
San Telmo	Comuna 1	20171	177451
Recoleta	Comuna 2	143440	143440
Balvanera	Comuna 3	117944	161246
San Cristóbal	Comuna 3	43302	161246
Barracas	Comuna 4	66575	181038
Boca	Comuna 4	42163	181038
Nueva Pompeya	Comuna 4	37553	181038
Parque Patricios	Comuna 4	34747	181038
Almagro	Comuna 5	115407	158702
Boedo	Comuna 5	43295	158702
Caballito	Comuna 6	162058	162058

Flores	Comuna 7	124421	175258
Parque Chacabuco	Comuna 7	50837	175258
Villa Lugano	Comuna 8	94537	141730
Villa Riachuelo	Comuna 8	16198	141730
Villa Soldati	Comuna 8	30995	141730
Liniers	Comuna 9	42545	148441
Mataderos	Comuna 9	63738	148441
Parque Avellaneda	Comuna 9	42158	148441
Floresta	Comuna 10	30452	149906
Monte Castro	Comuna 10	31247	149906
Vélez Sarsfield	Comuna 10	31299	149906
Versalles	Comuna 10	13346	149906
Villa Luro	Comuna 10	30778	149906
Villa Real	Comuna 10	12784	149906
Villa Del Parque	Comuna 11	51158	173537
Villa Devoto	Comuna 11	62853	173537
Villa Gral. Mitre	Comuna 11	29779	173537
Villa Santa Rita	Comuna 11	29747	173537
Coghlan	Comuna 12	18163	191455
Saavedra	Comuna 12	47002	191455
Villa Pueyrredón	Comuna 12	38266	191455
Villa Urquiza	Comuna 12	88024	191455
Belgrano	Comuna 13	122421	220452
Colegiales	Comuna 13	48068	220452
Nuñez	Comuna 13	49963	220452
Palermo	Comuna 14	212113	212113
Agronomía	Comuna 15	13012	166922
Chacarita	Comuna 15	24399	166922
Parque Chas	Comuna 15	16405	166922
Paternal	Comuna 15	16998	166922
Villa Crespo	Comuna 15	76060	166922
Villa Ortuzar	Comuna 15	20048	166922

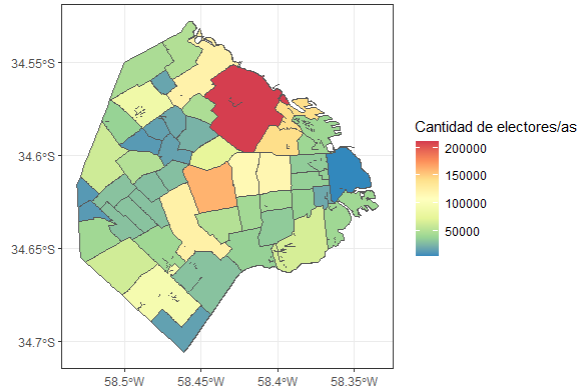
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Cantidad de electores/as por comuna
Distrito CABA



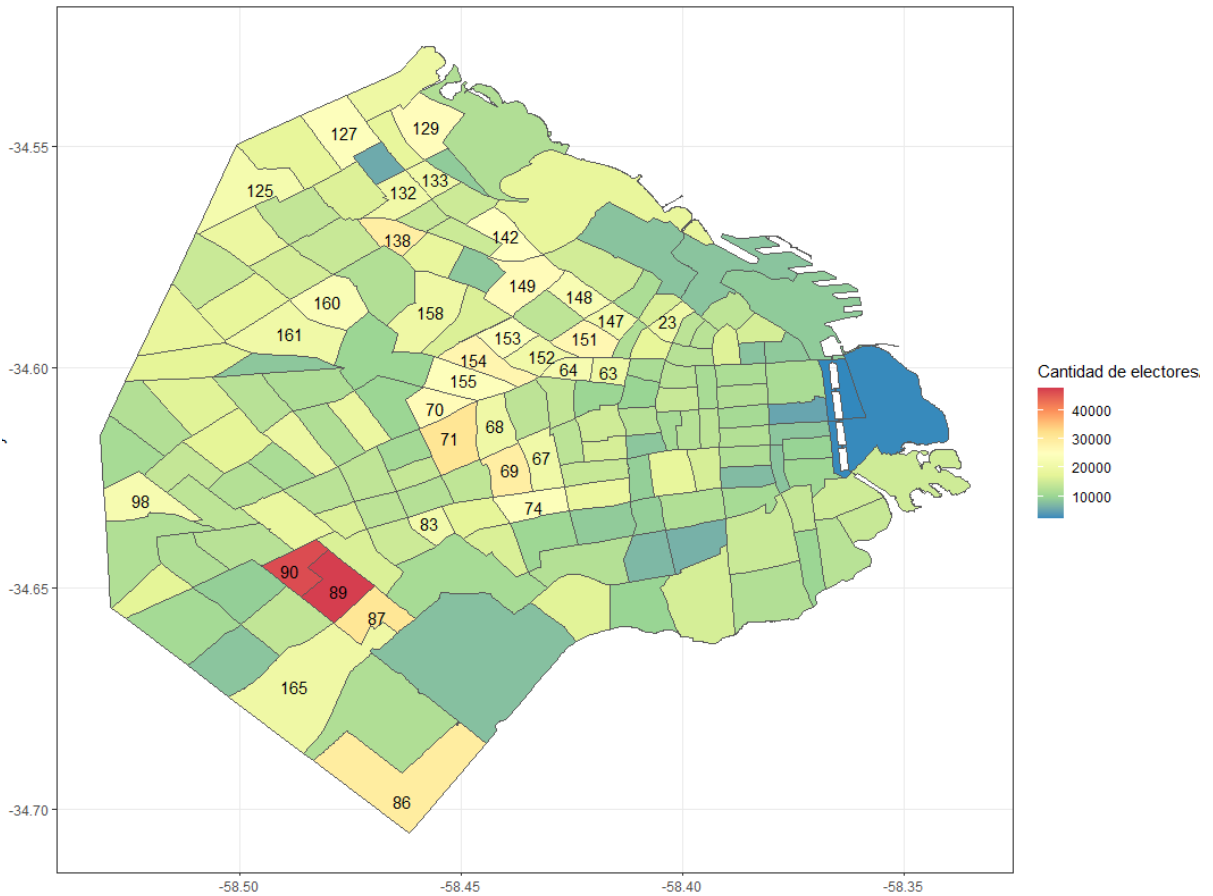
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Cantidad de electores/as por barrio
Distrito CABA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

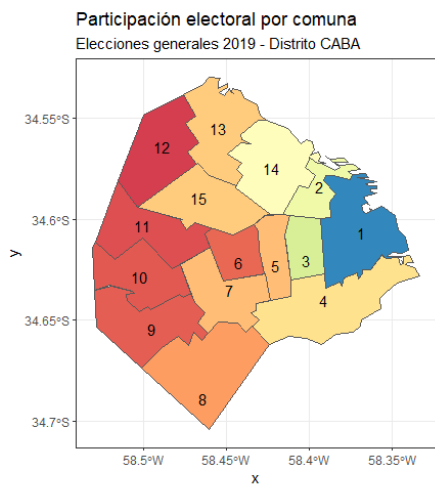
Electores/as por circuito electoral
Elecciones generales 2019 - Distrito CABA



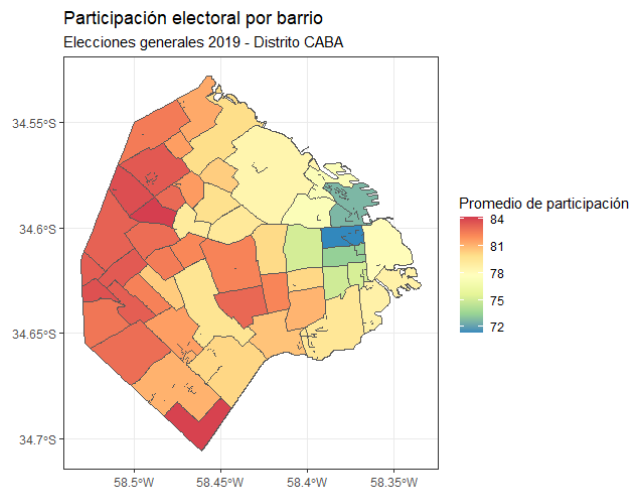
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

2. Participación por barrios, comunas y circuitos electorales

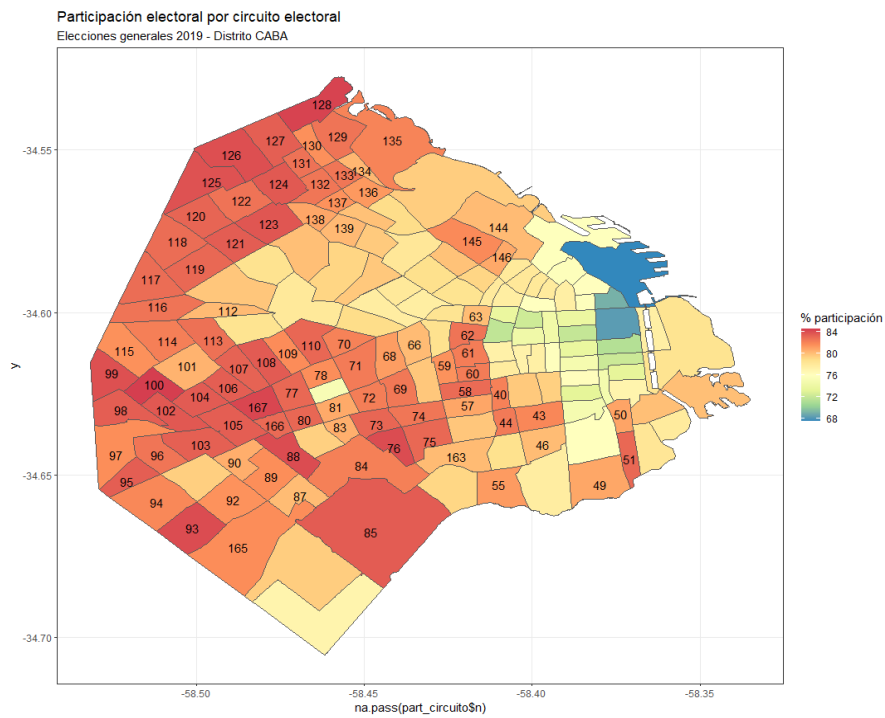
La participación electoral en las elecciones generales 2019 en la Ciudad fue en promedio del 80%. Los siguientes mapas muestran la participación electoral por comuna, barrios y circuitos electorales. Los tres mapas muestran que la menor participación se registró en los circuitos electorales correspondientes a las Comunas 1, 2 y 3, mientras que los mayores niveles de participación se ubican en el sur, centro y oeste de la Ciudad. Por último, los circuitos con más electores/as muestran altos niveles de participación. Este dato es muy importante para la readecuación de los establecimientos y mesas electorales de forma de garantizar los protocolos de sanidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral



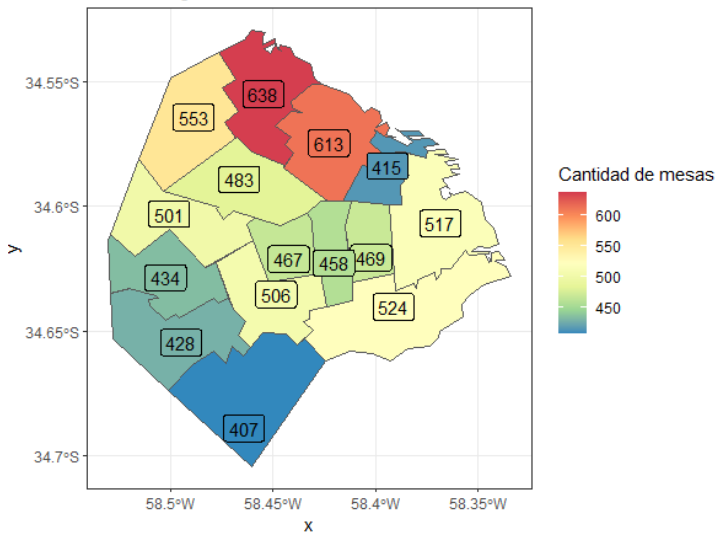
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

3. Mesas por barrios, comunas y circuitos electorales

Para las elecciones generales 2019 se habilitaron 7413 mesas electorales, repartidas por circuitos, barrios y comunas de acuerdo a la cantidad de electores/as habilitados, dado que el Código Electoral establece un máximo de 350 electores/as por mesa. Dichas mesas se ubicaron en 793 establecimientos, con un promedio de 9 mesas por establecimiento, un mínimo de 3 y un máximo de 42 mesas por establecimiento.

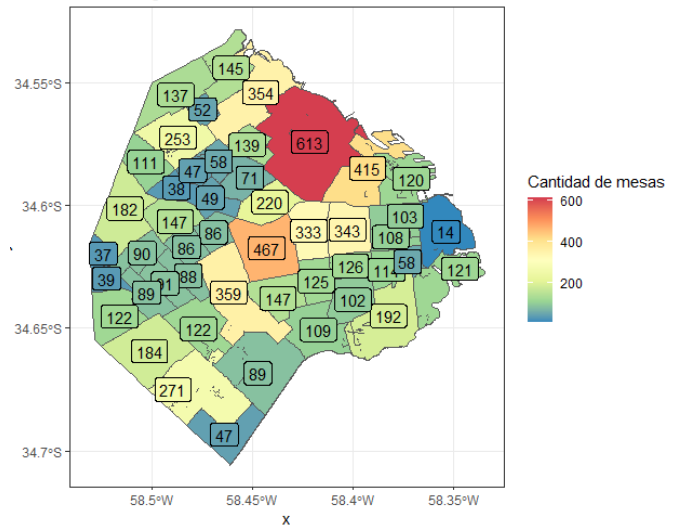
Las Comunas 12, 13 y 14 son las que concentran la mayor cantidad de mesas electorales (así como de electores), mientras que las Comunas 8 y 2 la menor cantidad. Sin embargo, como se dijo previamente, los circuitos de mayor concentración son el 89 y el 90 con más de 46 mil electores habilitados/as, el 71 y el 87 con más de 30 mil electores habilitados/as, ubicados respectivamente en el barrio de Villa Lugano (Comuna 8), Caballito (Comuna 6) y Villa Soldati (Comuna 8).

Distribución de mesas electorales por comuna
Elecciones generales 2019 - Distrito CABA



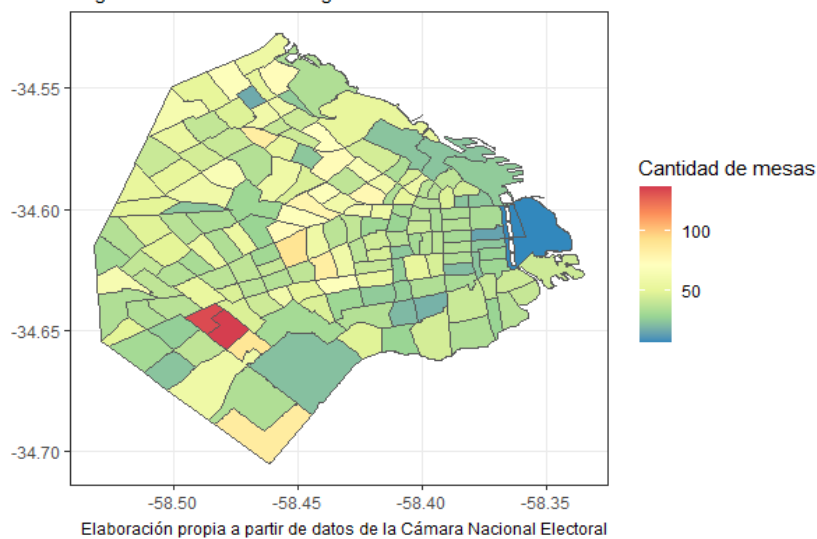
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Distribución de mesas electorales por barrio
Elecciones generales 2019 - Distrito CABA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

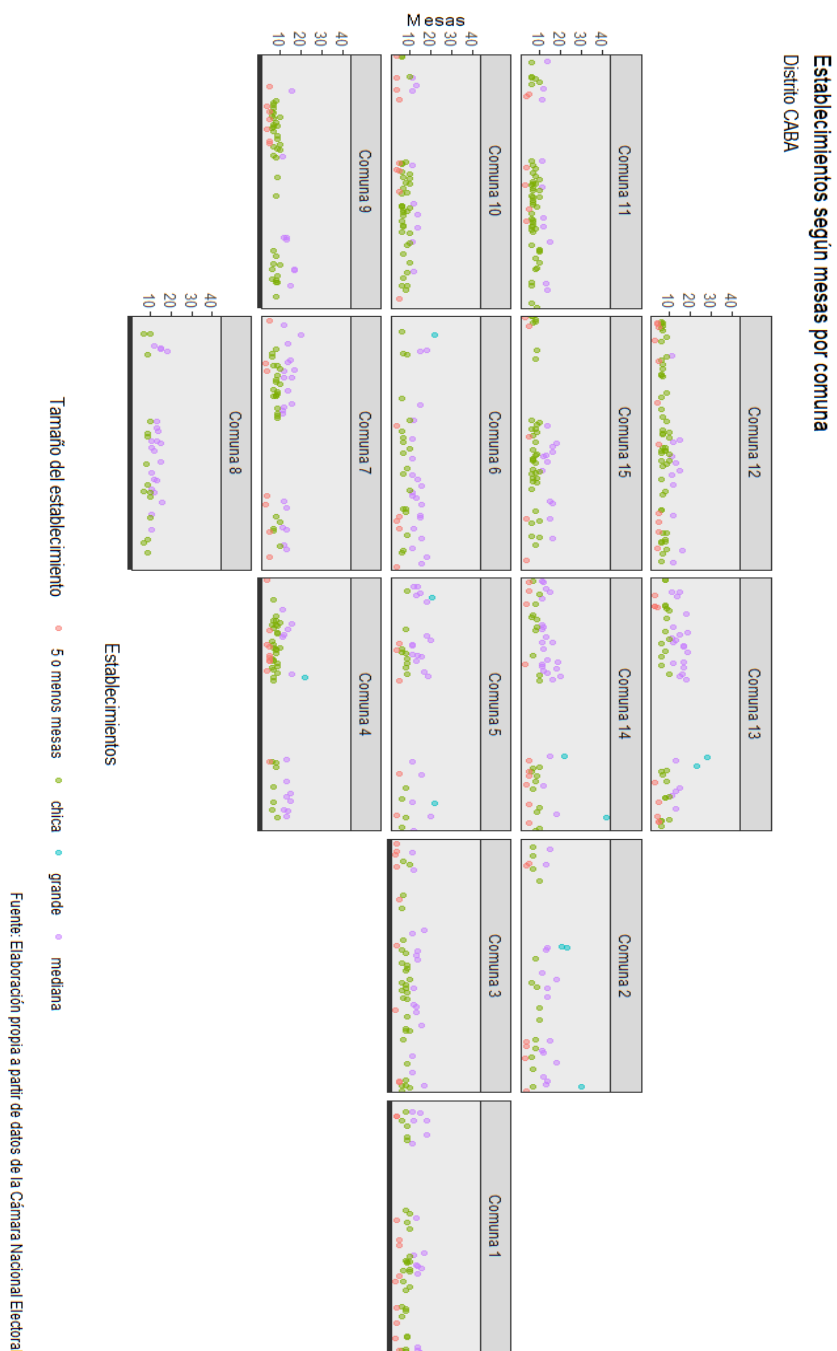
Cantidad de mesas por circuito electoral
Según datos de elecciones generales 2019 - Distrito CABA



4. Mesas por establecimiento

En el siguiente gráfico se puede observar la cantidad de mesas electorales habilitadas (eje y) en cada establecimiento (puntos). El color da cuenta de la clasificación y es una forma de facilitar la visualización:

- **Establecimientos con 5 o menos** (color rojo)
- **Establecimientos chicos:** 6 a 10 mesas (color verde)
- **Establecimientos medianos:** 11 a 20 mesas (color violeta)
- **Establecimientos grandes:** más de 21 mesas (color celeste). Estos se ubican en las Comunas 2, 4, 5, 6, 13 y 14.



PROPUESTA PARA HABILITAR MÁS ESTABLECIMIENTOS (CON IGUAL CANTIDAD DE MESAS)

Luego del mapeo de situación (distribución de mesas, establecimientos, electores y participación electoral) en los tres niveles analizados - barrios, comunas y circuitos electorales – y de la clasificación de los establecimientos según su tamaño medido en mesas electorales, se realizó un ejercicio que permitiera redistribuir las mesas a partir de los siguientes criterios:

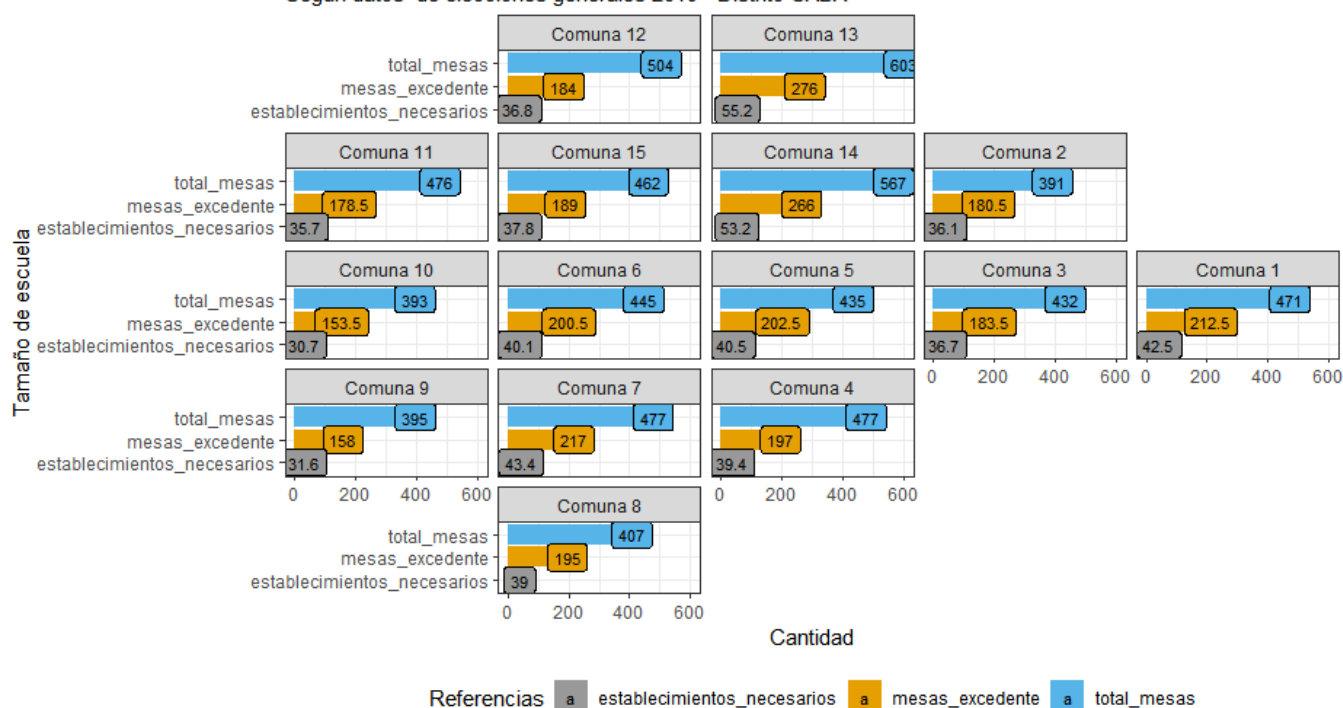
- I. Los establecimientos con 5 (cinco) o menos mesas no se modifican;
- II. Para los establecimientos con más de 5 (cinco) mesas se propone dejar la mitad de las mesas por establecimiento con un mínimo de 5 (cinco) mesas. Aquí obtenemos el dato de “*mesas excedentes*” es decir, las mesas que deben ser redistribuidas;
- III. Para la redistribución de las “*mesas excedentes*” se trabajó con la hipótesis de “peor escenario posible”, es decir, que los establecimientos necesarios son todos pequeños y solo podrían ubicarse 5 (cinco) mesas para garantizar las medidas sanitarias de distanciamiento social y ventilación de espacios cerrados. Si bien no se desconoce que la distribución de las mesas dependerá del tamaño y capacidad de los nuevos establecimientos, se propone trabajar con el máximo de establecimientos que sería necesario agregar.

A partir de esta clasificación se obtuvieron los siguientes datos, presentados a nivel de CABA, comunas y circuitos electorales.

Tamaño establecimiento	Total establecimientos	Total Mesas	Mesas excedentes	Establecimientos necesarios
5 o menos mesas	110	478	0	0
Chica (6 a 10 mesas)	433	3382	1217	243,4
Mediana (11 a 20 mesas)	239	3277	1638,5	327,7
Grande (+21 mesas)	11	276	138	27,6
Totales CABA	793	7413	2993.5	598,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Cantidad de mesas totales, mesas a distribuir y establecimientos necesarios propuestos
Según datos de elecciones generales 2019 - Distrito CABA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Tabla 2: Propuesta de establecimientos necesarios según redistribución de mesas, por Comuna según el tamaño del establecimiento

Tamaño establecimiento	Comuna	Cantidad de establecimientos	Cantidad de mesas	Mesas excedentes	Establecimientos necesarios
5 o menos mesas	1	11	46	0	0
chica	1	29	244	99	19,8
mediana	1	16	227	113,5	22,7
Total		56	517	212,5	42,5
5 o menos mesas	2	6	24	0	0
chica	2	14	110	40	8
grande	2	3	74	37	7,4
mediana	2	15	207	103,5	20,7
Total		38	415	180,5	36,1
5 o menos mesas	3	9	37	0	0
chica	3	30	235	85	17
mediana	3	15	197	98,5	19,7
Total		54	469	183,5	36,7
5 o menos mesas	4	10	47	0	0

chica	4	35	267	92	18,4
grande	4	1	22	11	2,2
mediana	4	14	188	94	18,8
Total		60	524	197	39,4
5 o menos mesas	5	5	23	0	0
chica	5	13	100	35	7
grande	5	2	43	21,5	4,3
mediana	5	20	292	146	29,2
Total		40	458	202,5	40,5
5 o menos mesas	6	5	22	0	0
chica	6	19	146	51	10,2
grande	6	1	22	11	2,2
mediana	6	20	277	138,5	27,7
Total		45	467	200,5	40,1
5 o menos mesas	7	7	29	0	0
chica	7	25	207	82	16,4
mediana	7	20	270	135	27
Total		52	506	217	43,4
chica	8	15	133	58	11,6
mediana	8	21	274	137	27,4
Total		36	407	195	39
5 o menos mesas	9	7	33	0	0
chica	9	36	281	101	20,2
mediana	9	8	114	57	11,4
Total		51	428	158	31,6
5 o menos mesas	10	9	41	0	0
chica	10	37	284	99	19,8
mediana	10	9	109	54,5	10,9
Total		55	434	153,5	30,7
5 o menos mesas	11	6	25	0	0
chica	11	47	351	116	23,2
mediana	11	10	125	62,5	12,5
Total		63	501	178,5	35,7
5 o menos mesas	12	11	49	0	0
chica	12	50	364	114	22,8
mediana	12	11	140	70	14
Total		72	553	184	36,8
5 o menos mesas	13	9	35	0	0
chica	13	25	199	74	14,8

grande	13	2	51	25,5	5,1
mediana	13	24	353	176,5	35,3
Total		60	638	276	55,2
5 o menos mesas	14	10	46	0	0
chica	14	21	175	70	14
grande	14	2	64	32	6,4
mediana	14	24	328	164	32,8
Total		57	613	266	53,2
5 o menos mesas	15	5	21	0	0
chica	15	37	286	101	20,2
mediana	15	12	176	88	17,6
Total		54	483	189	37,8
Totales	15	793	7413	2993,5	598,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

En el siguiente gráfico se vuelca la información de la tabla 2: en el eje horizontal encontramos los tres tamaños de establecimientos (chicos, medianos, grandes) – se excluyeron lo de cinco o menos mesas ya que en esos no se debe redistribuir ninguna mesa -; en el eje vertical la cantidad de mesas y establecimientos , según corresponda; y las barras comparan el total de mesas (color celeste), las “*mesas excedentes*” (color amarillo) y la cantidad de establecimientos necesarios (color gris).

Cantidad de mesas totales, mesas a distribuir y establecimientos necesarios, según tamaño del establecimiento

Según datos de elecciones generales 2019 - Distrito CABA



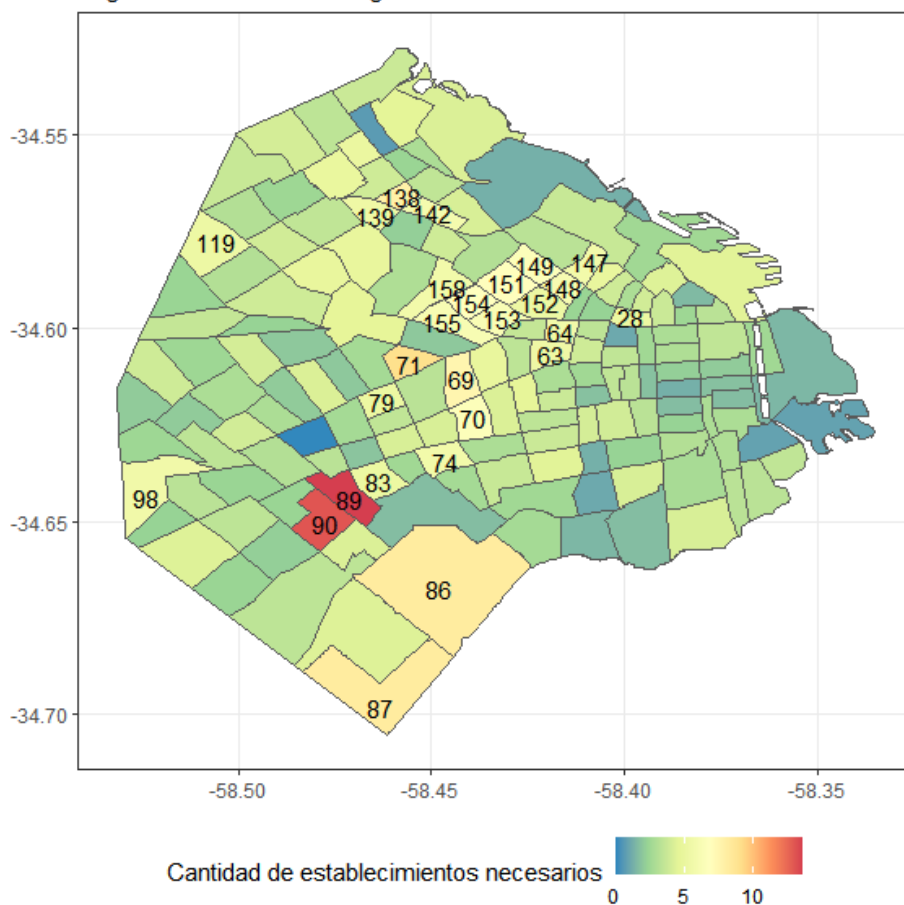
Referencias a establecimientos_necesarios a mesas_excedente a total_mesas

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Por último se presentan la cantidad de “*mesas excedentes*” y de establecimientos necesarios por circuito electoral. En el mapa se resaltan los circuitos que requerirían sumar más de 5 establecimientos. En coincidencia con el análisis previo a nivel de circuito electoral, aquellos que concentran mayor cantidad de electores/as, y por tanto de mesas, son los que requieren mayor cantidad de establecimientos para redistribuir las “*mesas excedentes*”: el 69, 70, 71 (Comuna 6); 86, 87, 89 y 90 (Comuna 8).

Establecimientos necesarios para redistribuir mesas, por circuito electoral

Según datos de elecciones generales 2019 - Distrito CABA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

Tabla 3: Propuesta de establecimientos necesarios según redistribución de mesas, por circuito electoral				
Circuito	Comuna	Mesas totales	Mesas excedentes	Establecimiento necesarios
1	1	30	14	2,8
2	1	28	8	1,6
3	1	14	7	1,4
5	1	26	12,5	2,5

6	1	45	22	4,4
7	1	24	7,5	1,5
8	1	25	12	2,4
9	1	33	16	3,2
10	1	34	17	3,4
11	1	36	14	2,8
12	1	32	14,5	2,9
13	1	36	10,5	2,1
14	1	15	6	1,2
15	1	25	10	2
16	1	24	8,5	1,7
17	1	35	14	2,8
18	1	22	8	1,6
19	1	33	11	2,2
20	2	30	15	3
21	2	33	12,5	2,5
22	2	47	21,5	4,3
23	2	58	24	4,8
24	2	38	19	3,8
25	2	37	14	2,8
26	2	48	19,5	3,9
27	2	37	18,5	3,7
28	2	52	25,5	5,1
29	2	35	11	2,2
30	3	33	11,5	2,3
31	3	37	16,5	3,3
32	3	33	5	1
33	3	29	12,5	2,5
34	3	42	19	3,8
35	3	37	17	3,4
36	3	25	12,5	2,5
37	3	32	8,5	1,7
38	3	37	17	3,4
39	3	38	16	3,2
40	3	27	8,5	1,7
41	3	53	20	4
42	3	46	19,5	3,9
43	4	35	16	3,2
44	4	27	11	2,2
45	4	21	6	1,2
46	4	19	5	1

47	4	45	20,5	4,1
48	4	42	8	1,6
49	4	35	13,5	2,7
50	4	41	20,5	4,1
51	4	29	14,5	2,9
52	4	37	16	3,2
53	4	41	16	3,2
54	4	43	17	3,4
55	4	29	4	0,8
56	4	26	7	1,4
57	4	54	22	4,4
58	5	41	18,5	3,7
59	5	38	16,5	3,3
60	5	46	23	4,6
61	5	44	18,5	3,7
62	5	30	14	2,8
63	5	58	26,5	5,3
64	5	64	27,5	5,5
65	5	40	17,5	3,5
66	5	38	16,5	3,3
67	5	59	24	4,8
68	6	58	21	4,2
69	6	84	37,5	7,5
70	6	75	32,5	6,5
71	6	90	45	9
72	6	39	16	3,2
73	6	51	20,5	4,1
74	6	70	28	5,6
75	7	30	14	2,8
76	7	47	18	3,6
77	7	39	13	2,6
78	7	31	13	2,6
79	7	54	25,5	5,1
80	7	38	17	3,4
81	7	23	9	1,8
82	7	43	20,5	4,1
83	7	61	25,5	5,1
84	7	32	12,5	2,5
85	7	23	8	1,6
86	7	85	41	8,2
87	8	89	41	8,2

88	8	47	21	4,2
89	8	137	68	13,6
90	8	134	65	13
91	9	27	11,5	2,3
92	9	39	16,5	3,3
93	9	24	10,5	2,1
94	9	32	11,5	2,3
95	9	54	21,5	4,3
96	9	31	11	2,2
97	9	40	16	3,2
98	9	59	27,5	5,5
99	9	32	12	2,4
100	9	40	10	2
101	9	50	10	2
102	10	39	14	2,8
103	10	37	16,5	3,3
104	10	36	11,5	2,3
105	10	54	19,5	3,9
106	10	33	15	3
107	10	56	14	2,8
108	10	35	10	2
109	10	56	21	4,2
110	10	29	9,5	1,9
111	10	34	13	2,6
112	10	25	9,5	1,9
113	11	37	11	2,2
114	11	49	20	4
115	11	36	12	2,4
116	11	50	19	3,8
117	11	53	17,5	3,5
118	11	42	11,5	2,3
119	11	52	26	5,2
120	11	55	15	3
121	11	45	15	3
122	11	40	19,5	3,9
123	11	42	12	2,4
124	12	48	17	3,4
125	12	63	24,5	4,9
126	12	52	18	3,6
127	12	70	20	4
128	12	57	16,5	3,3

129	12	74	18,5	3,7
130	12	52	22,5	4,5
131	12	17	3	0,6
132	12	60	25	5
133	12	60	19	3,8
134	13	26	11,5	2,3
135	13	35	14	2,8
136	13	43	21	4,2
137	13	41	17	3,4
138	13	84	39	7,8
139	13	53	26,5	5,3
140	13	25	10,5	2,1
141	13	43	19	3,8
142	13	72	29	5,8
143	13	53	20,5	4,1
144	13	24	6	1,2
145	13	45	18	3,6
146	13	34	16	3,2
147	13	60	28	5,6
148	14	66	30	6
149	14	75	32,5	6,5
150	14	39	15	3
151	14	77	34,5	6,9
152	14	60	26	5,2
153	14	70	31	6,2
154	14	79	34	6,8
155	14	70	30,5	6,1
156	14	30	9,5	1,9
157	14	47	23	4,6
158	15	58	28	5,6
159	15	36	14,5	2,9
160	15	67	24	4,8
161	15	59	24	4,8
162	15	49	19	3,8
163	15	36	13	2,6
164	15	35	12,5	2,5
165	15	58	21,5	4,3
166	15	47	16,5	3,3
167	15	38	16	3,2
Totales	15	7413	2993,5	598,7

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Cámara Nacional Electoral

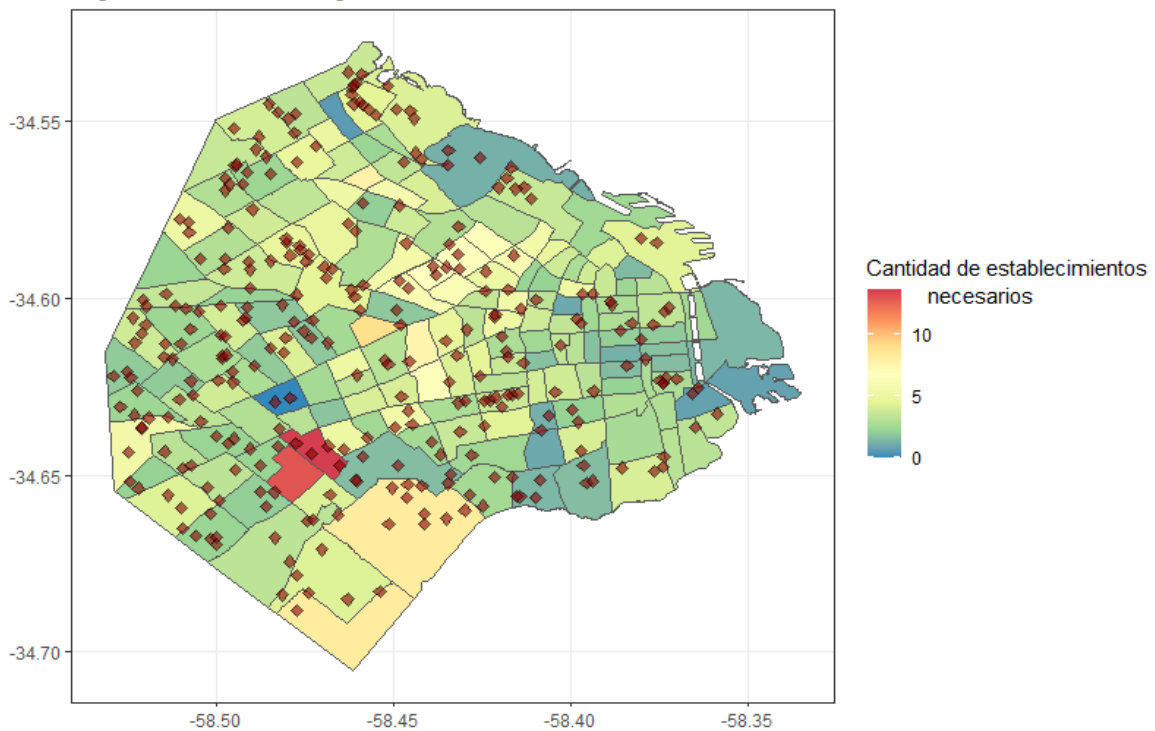
UNA PROPUESTA PARA DISTRIBUIR LAS “MESAS EXCEDENTE”: CLUBES Y CLUBES DE BARRIO.

Para cubrir los denominados “establecimientos necesarios” desde la Defensoría del Pueblo CABA proponemos utilizar los clubes y clubes de barrio de la Ciudad, que pueden observarse en el siguiente mapa. Los puntos rojos identifican a los clubes, mientras que el coloreado de fondo corresponde a la cantidad de establecimientos necesarios para la redistribución de las mesas electorales.

La elección por los clubes y clubes de barrio – y no otros establecimientos – parte del supuesto de que la autoridad electoral ya dispone información sistematizada y relevamientos sobre el universo de establecimientos escolares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cambio, no se dispone de información ordenada sobre los clubes y clubes de barrio desde una perspectiva electoral, es decir, atendiendo a su ubicación respecto a los establecimientos escolares y densidad de electores/as por circuito electoral, sus condiciones de accesibilidad, etc. El listado de clubes y clubes de barrio con información sobre espacios disponibles y datos de contacto se pueden consultar [aquí](#).

Clubos propuestos y establecimientos necesarios para redistribuir mesas por circuito

Según datos de elecciones generales 2019 - Distrito CABA



Fuente de clubes: Buenos Aires Data

Tabla 4. Clubos y clubes de barrio

Comuna	Barrio	Cantidad	Total por comuna
Comuna 1	San Nicolas	6	17
Comuna 1	San Telmo	5	
Comuna 1	Montserrat	3	
Comuna 1	Retiro // Barrio 31	2	
Comuna 1	Constitución	1	
Comuna 2	Recoleta	2	2
Comuna 3	Balvanera	4	6
Comuna 3	San Cristóbal	2	
Comuna 4	Barracas	7	27
Comuna 4	Nueva Pompeya	7	
Comuna 4	Boca	5	
Comuna 4	Parque Patricios	5	
Comuna 4	Pompeya	3	
Comuna 5	Almagro	9	18
Comuna 5	Boedo	9	
Comuna 6	Caballito	8	8
Comuna 7	Flores	9	18
Comuna 7	Parque Chacabuco	8	
Comuna 7	Flores // Barrio 1-11-14	1	
Comuna 8	Villa Lugano	10	19
Comuna 8	Villa Soldati	8	
Comuna 8	Villa Riachuelo	1	
Comuna 9	Mataderos	14	30
Comuna 9	Liniers	9	
Comuna 9	Parque Avellaneda	7	
Comuna 10	Villa Luro	6	25
Comuna 10	Monte Castro	5	
Comuna 10	Vélez Sarsfield	4	
Comuna 10	Versalles	4	
Comuna 10	Floresta	3	
Comuna 10	Villa Real	3	
Comuna 11	Villa Devoto	14	30
Comuna 11	Villa Del Parque	8	
Comuna 11	Villa Gral. Mitre	4	
Comuna 11	Villa Santa Rita	4	
Comuna 12	Saavedra	11	26
Comuna 12	Villa Urquiza	7	

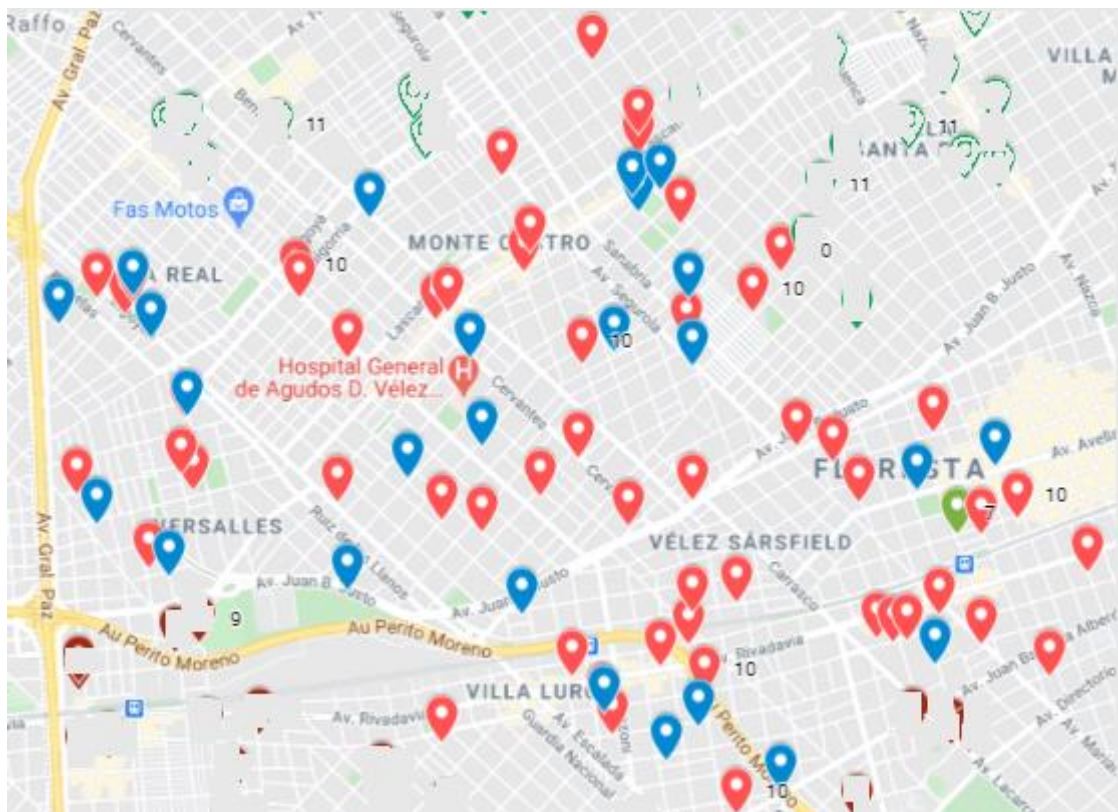
Comuna 12	Villa Pueyrredón	6	
Comuna 12	Coghlan	2	
Comuna 13	Nuñez	11	19
Comuna 13	Belgrano	6	
Comuna 13	Colegiales	2	
Comuna 14	Palermo	16	16
Comuna 15	Parque Chas	7	29
Comuna 15	Paternal	7	
Comuna 15	Villa Crespo	6	
Comuna 15	Agronomía	5	
Comuna 15	Chacarita	2	
Comuna 15	Villa Ortuzar	2	

Fuente: BA Data

4. Comuna 10

Por el contrario, la comuna 10 es una de las comunas con menor cantidad de electores/as habilitados/as. A partir de la redistribución de mesas propuesta, en la comuna en cuestión deberían redistribuirse 153 mesas para la cual serían necesarios como máximo 30 establecimientos. Para su redistribución, se proponen los 25 clubes y clubes de barrio ubicados en la comuna 10: 6 de ellos se encuentran en Villa Luro, 5 en Monte Castro, 4 en Vélez Sarsfield, 4 en Versalles, 3 en Floresta y 3 en Villa Real.

En el siguiente mapa se puede observar los establecimientos utilizados en las elecciones 2019 (color rosa) y los clubes propuestos (color celeste). Para ver mapa interactivo completo [aquí](#)



CONCLUSIONES

En el marco de la pandemia COVID-19, las elecciones enfrentan nuevos desafíos, tanto en su organización como en su realización. La defensa de los derechos políticos de la ciudadanía deberá coordinarse con la protección de las condiciones sanitarias para no poner en riesgo a la población.

Por este motivo, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra cooperando con distintos profesionales en la materia para confeccionar reglamentos, precauciones y recomendaciones para las instancias pre-electorales, la jornada electoral y los procesos de escrutinio y comunicación de resultados.

Luego de presentar las recomendaciones generales para la organización de los comicios en contexto de pandemia y pospandemia², en esta oportunidad se realiza una propuesta para la redistribución de las mesas y locales de votación para que el ejercicio de derecho a votar y ser votado no implique riesgos sanitarios a nivel social ni vaya en detrimento del derecho a la salud de los/as electores/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En primer lugar, se realizó un mapeo de situación (distribución de mesas, establecimientos, electores y participación electoral) en tres niveles: barrios, comunas y circuitos electorales. Luego, se presentó una clasificación propia de los establecimientos según su tamaño medido en cantidad de mesas electorales y a partir de dicha clasificación una redistribución de las mesas.

Para la redistribución de mesas se siguieron los siguientes criterios:

- I. Los establecimientos con 5 (cinco) o menos mesas no se modificaron
- II. Para los establecimientos con más de 5 (cinco) mesas se dejó la mitad de las mesas por establecimiento con un mínimo de 5 (cinco) mesas. Aquí se obtuvo el dato de “*mesas excedentes*” es decir, las mesas que deben ser redistribuidas
- III. Para la redistribución de las “*mesas excedentes*” se trabajó con la hipótesis de “peor escenario posible”, es decir, que los establecimientos necesarios – es decir los que se agregan – son todos pequeños y solo podrían ubicarse 5 (cinco) mesas para garantizar las medidas sanitarias de distanciamiento social y ventilación de espacios cerrados. Los datos de “*mesas excedentes*” y “*establecimientos necesarios*” se analizaron a nivel de circuito electoral, barrio y comuna.

Con los supuestos mencionados, fundamentalmente que todos los lugares a incorporar sólo pueden tener 5 (cinco) mesas, es necesario incorporar aproximadamente 599 establecimientos de votación.

Finalmente, se presentó la propuesta para cubrir los establecimientos necesarios: clubes y clubes de barrio. Luego de georreferenciarlos y comparar con la cantidad de establecimientos necesarios, se presentan algunos ejemplos destacados por comuna, con demostración mediante mapas de la utilidad de los clubes de barrio por cantidad y cercanía a los actuales establecimientos electorales.

La elección de estos clubes por parte de la autoridad electoral deberá atender al cumplimiento de las medidas sanitarias y protocolos dispuestos ante la pandemia de Covid-19, así como de accesibilidad electoral (del entorno, edificaciones y baños, entre otras).

² El informe general puede consultarse en <http://www.adpra.org.ar/wp-content/uploads/2020/05/ADPRA-Elecciones-en-contexto-de-COVID19.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

Conferencia Permanente de Partidos Políticos (septiembre 2020). *Uruguay, elecciones departamentales municipales*. Newsletter pre-electoral. Disponible en https://mcusercontent.com/23f5c2e3a233fab59db9c015b/files/3e087a2e-736f-4088-802c-de8fd40c83c9/Informe_pre_electoral_Uruguay.pdf

Defensoría del Pueblo CABA (septiembre, 2020). *Observación electoral de ADPRA sobre las elecciones de Río Cuarto*. Disponible en <http://dpoe.defensoria.org.ar/observacion-electoral-de-adpra-sobre-las-elecciones-de-rio-cuarto/>

Defensoría del Pueblo CABA (mayo, 2020). *Propuestas de las Defensorías del Pueblo para elecciones en un contexto de pandemia y pospandemia*. Disponible en <http://dpoe.defensoria.org.ar/propuestas-de-las-defensorias-del-pueblo-para-elecciones-en-un-contexto-de-pandemia-y-pospandemia/>

Sitios web visitados

Buenos Aires Data, dataset de clubes. Consultado el 15 de septiembre de 2020 en: <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/clubes>

Cámara Nacional Electoral, resultados electorales 2019. Consultado el 1 de agosto de 2020 en el <https://www.padron.gob.ar/publica/>

Accesos directos a clubes y mapas

El listado de clubes y clubes de barrios con información completa sobre espacios disponibles y datos de contacto: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Alilk6pfRQuO6rWigGtqzflR-kugnKybNfhijfyxma0/edit?usp=sharing>

El mapa completo con clubes y clubes de barrios propuestos y establecimientos 2019 georreferenciados: <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1PQe5LE0KngpVDebTozdglUdzcS6jN0Lf&ll=-34.69863742643204%2C-58.36080298377443&z=12>

0800 999 3722
AV. BELGRANO 673
DEFENSORIA.ORG.AR



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires